



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4759 / 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 2.820/2021, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 28 de Octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 41, Inciso 5to. de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase en todos sus términos la Ordenanza N° 2.820/2021, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 28 de Octubre de 2021, referida en su artículo primero a modificar el Presupuesto de Gastos vigente a la fecha del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 29 OCT 2021

M. VICTORIA CULASSO
Secretaría de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda